



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 560-2019-R-UNAS

Tingo María, 03 septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 434-2019-R-UNAS, de fecha 03 de septiembre de 2019, sobre encargatura del Rectorado, (registro 2840 Secretaría General).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que, debido a asuntos personales urgentes, ha solicitado tres (03) días de vacaciones del 04 al 06 de septiembre de 2019.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico **"...reemplazar al Rector, en caso de ausencia..."**. En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Rectorado del 04 al 06 de septiembre de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**;

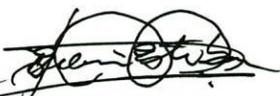
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el despacho del Rectorado al **Dr. JORGE RIOS ALVARADO**, Vicerrector de Académico, del 04 al 06 de septiembre de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL